



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 91 -2014-SERNANP

Lima, 28 ABR. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 125-2014-SERNANP-SG de fecha 22 de abril de 2014, de Secretaría General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de invitación de fecha 15 de abril del 2014, el Fondo Mundial para la Naturaleza – WWF extiende su invitación al Jefe y al Ing. Marcos Luis Pastor Rozas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP para que participe en el Proyecto de Construcción de resiliencia en el bioma Amazónico comprendiendo las Áreas Protegidas frente al Cambio Climático, en el Club de la Fuerza Aérea, Colombia, del 29 al 30 de abril de 2014;



Que, el objetivo del evento es construir una visión de conservación para la región amazónica, tal iniciativa ha sido reconocida por los/as Ministros/as de Medio Ambiente y las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica;

Que, mediante el documento del visto, la Secretaría General refiere que la participación del profesional, Ing. Marcos Luis Pastor Rozas, contribuirá al desarrollo del proyecto en mención, de igual forma permitirá el intercambio y fortalecimiento de las capacidades y competencias del profesional en la materia del mismo;



Que, adicionalmente a ello, se señala que resulta procedente el otorgamiento de licencia con goce de haber por los días de participación y el tiempo de viaje que dure la participación del mencionado profesional;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar por el periodo del 28 al 30 de abril de 2014, el viaje al exterior, con goce de haber, del Ingeniero Marcos Luis Pastor Rozas, Asesor Técnico de la Presidencia del Consejo Directivo del SERNANP, con la finalidad de que asista al evento sobre Proyecto de Construcción de resiliencia en el bioma Amazónico comprendiendo las Áreas Protegidas frente al Cambio Climático, que se llevará a cabo en el Club de la Fuerza Aérea, Colombia.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasionen los viajes autorizados no irrogarán ningún tipo de gasto al Estado.

Artículo 3°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado